

LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se ofrecen las respuestas a aquellas consultas más frecuentes referidas a la convocatoria de movilidad internacional de la Universidad de Sevilla

1) ¿Qué criterios de selección se aplican al solicitar la beca Erasmus?

El expediente académico (nota, números de créditos superados y créditos pendientes) y nivel de idioma.

2) ¿El nivel de idioma tiene que estar acreditado cuando se solicita la beca?

Sí, el título oficial tiene que estar acreditado y reconocido en tu SEVIUS. Si todavía no tienes el título, puedes pedir a la academia donde hiciste el examen de idioma que te redacte una carta oficial sobre tus competencias lingüísticas y será el Centro Internacional (CI) quien se encargará de evaluarlas. Puedes adjuntarla en tu SEVIUS hasta el 28 de diciembre. Si lo aceptan, te aparecerán más destinos en tu perfil.

3) ¿Qué sucede en caso de empate?

En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo a las competencias lingüísticas acreditadas. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta, en el orden que sigue:

1º Quien hubiese superado un mayor número de créditos.

2º Quien contase con una mayor nota media.

4) ¿Cuándo sale la lista con los destinos asignados?

La provisional, el 25 de enero.

Aquí tienes el calendario completo del proceso:

Presentación de solicitudes	Hasta el 30 de diciembre de 2016
Acreditación conocimientos de idiomas	Hasta el 28 de diciembre de 2016
Publicación listados provisionales	25 de enero de 2017
Plazo de alegaciones	Hasta el 30 de enero de 2017
Publicación de listados definitivos 1a adjudicación	5 de febrero de 2017
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 10 de febrero de 2017
2a Adjudicación	15 de febrero de 2017
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 20 de febrero de 2017
3a Adjudicación	25 de febrero de 2017
Sólo aceptación/renuncia	Hasta el 4 de Marzo de 2017

5) ¿Cuánto tiempo tengo para aceptar o renunciar a la beca?

Es muy importante aceptar la beca concedida en cuanto se publique la primera lista definitiva (5 de febrero) para así tener tiempo de firmar el acuerdo académico y asegurarte una plaza en la universidad de destino (algunas universidades tienen un cupo máximo de estudiantes por asignaturas). Además, en caso de que renuncies, podemos tener tiempo suficiente para avisar al suplente y que la plaza se ocupe.

6) ¿En qué consiste el sistema de aceptación, renuncia o reserva?

Primera Adjudicación

5 de FEBRERO



7) ¿A cuánto corresponde la financiación económica?

No tenemos información sobre cuestiones económicas. Sólo ofrecemos **asesoramiento académico**. Si quieres saber cuantías de las becas, pagos, etc. debes dirigirte a la Unidad de Gestión Económica del CI de la Universidad de Sevilla. Su número de contacto es 954 553 861.

8) ¿Puedo hacer el TFG o las practicas durante el periodo Erasmus?

Puedes hacer ambas asignaturas si la universidad de destino lo acepta. Si no, puedes hacer el TFG a distancia y las prácticas en verano, pero no en septiembre porque tendrás que volver a matricularte. También puedes firmar un convenio de prácticas entre la US y una empresa del país donde vas a hacer tu movilidad. Pero, para eso, ponte en contacto con practicasfcom@us.es. O puedes cubrir los créditos del *practicum* a través de la Erasmus Práctica.

9) ¿Qué es el acuerdo académico?

Este documento recoge las asignaturas que realizarás en la universidad de destino y su correspondencia con las asignaturas de nuestro Plan de Estudios. La firma del Acuerdo Académico es muy importante y debes entregarlo antes de irte a tu destino, subirlo a tu SEVIUS y mandarlo a las siguientes direcciones: fcom1@us.es, movilidad@us.es

Este Acuerdo Académico debe estar consensuado con la responsable de Movilidad y RRII de la FCom, Lorena R. Romero-Domínguez, y firmado por ella. En caso contrario, NO es válido.

10) ¿El acuerdo académico se puede modificar?

Sí, y lo normal es que se modifique una vez en el destino. Pero hay unos plazos para hacer estos cambios: tenéis un mes desde el comienzo de vuestra estancia.

IMPORTANTE:

- Nunca se convalidarán asignaturas que no estén en el Acuerdo Académico, o en la modificación del mismo, debidamente firmado y sellado por todas las partes implicadas.

- No se firmará ningún acuerdo o modificación del mismo fuera del plazo (1 mes) establecido por el CI de la US.
- Para la realización de los acuerdos académicos se utilizará la herramienta online que facilita el Centro Internacional de la US y a la que se accede con el uvus.

11) ¿Cuántos créditos puedo cursar?

Para estancias de 5-6 meses: 20 créditos

Para estancias de 9 meses: 45 créditos.

Si es tu último año en la US no puedes cursar más de 15 créditos (estancias de 3-6 meses) y no más de 30 créditos (estancias de 9 meses).

12) ¿Qué asignaturas puedo elegir?

Se pueden incluir en el acuerdo académico todo tipo de asignaturas (troncales, optativas etc.). Se pueden también incluir asignaturas suspendidas en la US siempre y cuando no esté extinguida y haya una equivalencia de contenidos y créditos con la asignatura de la universidad de destino.

La equidad en el número de créditos y contenidos de las asignaturas suele ser flexible y cada caso se evaluará individualmente para encontrar la mejor oferta posible. La diferencia de créditos entre las asignaturas de aquí y de allí no puede superar el 25% de la carga lectiva total.

Los cursos de idioma solo se convalidan por créditos optativos cursados en movilidad y por un máximo de 6.

IMPORTANTE

Las propuestas de acuerdo y sus modificaciones se gestionan a través de la aplicación informática y no a través del correo electrónico.

13) ¿Dónde puedo encontrar las asignaturas de la Universidad de destino?

El programa de estudio ofertado por la universidad de destino se encuentra en la página web de la misma universidad. De todas formas, muchas universidades suelen cambiar anualmente sus planes de estudios

o sus horarios. Entonces, solo una vez que llegues a la Universidad, podrás estar seguro de encontrar las mejores opciones.

14) ¿Se puede reducir o ampliar la estancia Erasmus?

Sí, si quieres reducir tu estancia lo tienes que solicitar al Centro Internacional de la US y se validará desde el Vicedecanato. El periodo no disfrutado deberá devolverse.

Si quieres ampliar tu estancia para el mismo curso académico (no más de 10 meses) se tiene que solicitar el documento de ampliación y validar desde el Vicedecanato para que se pueda modificar la aplicación informática añadiendo asignaturas. Las fechas límites para pedir la ampliación son el 30 de noviembre para el primer cuatrimestre y el 15 de marzo para el segundo cuatrimestre. No implica mayor dotación económica.

15) ¿Qué es la prueba OLS?

Es una prueba que mide tus competencias lingüísticas del idioma del país al que te vas. Debes realizarla obligatoriamente antes de marcharte y a tu vuelta. Se os mandará un mail con la clave de acceso al correo que tenéis indicado en la Secretaría Virtual.

16) ¿Qué hacer a la vuelta?

Cuando vuelves tienes que presentar todos los documentos que pide el Centro Internacional: Certificado de estancia + informe del estudiante (el SEPIE os lo enviará por correo electrónico) y presentar en la Secretaria de la FCom el acuerdo de estudio final para pedir el reconocimiento de créditos. El reconocimiento de las notas se realiza según tabla de equivalencias aprobada por la Universidad de Sevilla.